



# Banco de la República Colombia

DCIN-19396

Bogotá D.C., 17 8 SET. 2017

Señora  
OLGA LUCIA FLOREZ TORREGLOSA  
Representante o Apoderada  
SPARTA TRANSPORT S.A.S.  
[olga.florez@sparta.com.co](mailto:olga.florez@sparta.com.co)

Ref.: Solicitud registrada en el Sistema de Atención al Ciudadano SIAC con el número C17-121428 y radicada en el Sistema de Gestión Documental del Banco de la República con el número DER-BOG-19955-2017 el 12 de junio de 2017


Asunto: Notificación por aviso desistimiento tácito de la solicitud de información DCIN-15311

Apreciada Señora:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.), esta Entidad notifica por aviso la decisión proferida por el Jefe de la Sección de Apoyo Básico Cambiario (e) del Departamento de Cambios Internacionales, contenida en el oficio DCIN-15311 del 24 de julio de 2017, del cual se anexa copia íntegra.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante la misma autoridad que la expidió con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 77 del C.P.A., dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, la cual se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso.

Atentamente,

  
CESAR MAURICIO NÚÑEZ PORTILLA  
Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario  
Departamento de Cambios Internacionales

Incluso lo anunciado



# Banco de la República Colombia

DCIN-15311

Bogotá, julio 24 de 2017

Señora  
OLGA LUCIA FLOREZ TORREGLOSA  
Representante o Apoderada  
SPARTA TRANSPORT S.A.S.  
olga.florez@sparta.com.co

Ref: Solicitud registradas en el Sistema de Atención al Ciudadano SIAC con el número C17-121428 y radicada en el Sistema de Gestión Documental del Banco de la República con el número DER-BOG-19955-2017 el día 12 de junio de 2017.

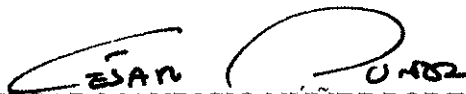
Asunto: Desistimiento tácito de la petición de información de la referencia.

Apreciada señora:

De conformidad con lo dispuesto en los incisos 3o y 4o del artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C. P. A.), esta Entidad decreta tácitamente desistida la solicitud presentada mediante la comunicación de la referencia, sin perjuicio de que ésta pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que a la fecha esta Entidad no ha recibido respuesta al requerimiento de información y documentación adicional efectuado con el oficio DCIN-12434 de junio 14 de 2017, el cual fue enviado por email certificado el 21 de junio de 2017 y entregado en la misma fecha.

Atentamente,

  
CESAR MAURICIO NÚÑEZ PORTILLA  
Jefe Sección Apoyo Básico Cambiario (e)  
Departamento de Cambios Internacionales